



COMERCIALIZADORA MAYEPSA Y ASOCIADOS S.A.

**ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS
TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y DE 2018**

**CON EL DICTAMEN DE LOS AUDITORES
INDEPENDIENTES**

INDICE

Páginas No.

Dictamen de los Auditores Independientes	2 - 4
Estados de situación financiera	5
Estados de resultados integrales	6
Estados de cambios en el patrimonio neto de los accionistas	7
Estados de flujos de efectivo	8 - 9
Notas a los estados financieros	10 - 23

Abreviaturas usadas:

US\$.	- Dólares de los Estados Unidos de América (E.U.A.)
NIIF	- Normas Internacionales de Información Financiera
NIC	- Normas Internacionales de Contabilidad
SRI	- Servicios de Rentas Internas

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta General de Accionistas de
COMERCIALIZADORA MAYEPSA Y ASOCIADOS S.A.:

Informe sobre la auditoría de los estados financieros:

Opinión:

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **COMERCIALIZADORA MAYEPSA Y ASOCIADOS S.A.**, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, y los estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio neto de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de las principales políticas contables y notas explicativas a los estados financieros.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **COMERCIALIZADORA MAYEPSA Y ASOCIADOS S.A.** al 31 de diciembre de 2019, así como sus resultados y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Fundamento de la opinión sin salvedad:

2. Nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades bajo estas normas son descritas con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con las disposiciones del Código de Ética emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores Públicos (IESBA), y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para nuestra opinión.

Énfasis:

3. Sin modificar la opinión llamamos la atención sobre la nota 22, a los estados financieros que establece que la propagación del COVID-19 (coronavirus), ocurrió en el 2020 y no se considera una condición existente al 31 de diciembre del 2019, por lo tanto, es un hecho posterior que no genera ajuste en las cuentas del ejercicio económico 2019. Aunque la Compañía espera continuar con sus operaciones en el futuro previsible debido a que puede cumplir con sus obligaciones financieras u operacionales, nota 22, la evaluación del cumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha se ha realizado en un escenario con incertidumbre en la afectación de los estados financieros 2020.
4. Los estados financieros de **COMERCIALIZADORA MAYEPSA Y ASOCIADOS S.A.** del año 2018, no fueron auditados por cuanto no cumplían la base para el examen de una opinión de auditoría externa.

Otros asuntos:

Como se indica en la nota 18 adjunta, **COMERCIALIZADORA MAYEPSA Y ASOCIADOS S.A.**, con relación al reporte de operaciones con partes relacionadas del ejercicio fiscal 2019, el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, establece que presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de operaciones con partes relacionadas, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta. La Administración de la Compañía, prevé no existirán afectaciones a los resultados reportados, en razón que las transacciones u operaciones se ajustaron al principio de plena competencia.

Responsabilidad de la Administración con relación a los estados financieros:

5. La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta General de Accionistas de

COMERCIALIZADORA MAYEPSA Y ASOCIADOS S.A.

Página 2

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista que hacerlo.

La Administración de la Compañía es también responsable de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de la Compañía.

Responsabilidad del Auditor con la auditoría de los estados financieros:

6. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría conteniendo nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude, es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no, una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa que la Compañía deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de un modo razonable.
- Comunicamos a la Administración de la Compañía en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría según la planificación, los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- También proporcionamos a los responsables de la Administración de la Compañía una declaración que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia, y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta General de Accionistas de

COMERCIALIZADORA MAYEPSA Y ASOCIADOS S.A.

Página 3

razonablemente puedan afectar a nuestra independencia y, cuando sea aplicable, las correspondientes salvaguardas.

Informes sobre otros requerimientos legales y reglamentarios:

7. El informe sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias exigido por el Art. 102 de la Ley de Régimen Tributario Interno y Art. 279 de su Reglamento de Aplicación, correspondiente a **COMERCIALIZADORA MAYEPSA Y ASOCIADOS S.A.** por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, es emitido por separado. Con relación al informe sobre actos ilegales, presuntos fraudes, abusos de confianza, y otras irregularidades, requerido por el Art. 18, Sección III, del Reglamento sobre Auditoría Externa expedido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-011, publicada en el Registro Oficial No. 879 de noviembre 11 de 2016, manifestamos que en el examen de auditoría realizado a los estados financieros de **COMERCIALIZADORA MAYEPSA Y ASOCIADOS S.A.** por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, no encontramos ninguna situación sobre tales hechos que requiera ser revelada por separado o como parte del presente informe y sus notas.

IRMA
LASTENIA
AMAT
ALVARADO

Firmado
digitalmente por
IRMA LASTENIA
AMAT ALVARADO
Fecha: 2020.06.16
14:38:37 -05'00'

AUDITORES Y ASESORES DE GUAYAQUIL 2AG S.A.**AUDITORES EXTERNOS**

SC RNAE – No.308

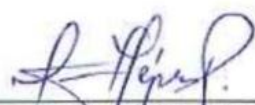
Guayaquil, mayo 20 del 2020

Ing. Irma Amat Alvarado
Representante Legal

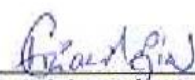
COMERCIALIZADORA MAYEPSA Y ASOCIADOS S.A.**ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y DE 2018
(Expresados en Dólares)**

<u>Notas</u>	<u>ACTIVOS</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	ACTIVOS CORRIENTES:		
4	Efectivo en caja y bancos	183,361	217,019
5	Activos financieros	2,855,352	1,992,464
6	Existencias	944,376	608,411
7	Activos por impuestos corrientes	0	43,724
2	Servicios y otros pagos anticipados	<u>22,523</u>	<u>27,077</u>
	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	<u>4,005,612</u>	<u>2,888,695</u>
	ACTIVOS NO CORRIENTES:		
2	Propiedades y equipos, neto	2,325	2,167
2	Activos intangibles, neto	<u>5,472</u>	<u>0</u>
	TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	<u>7,797</u>	<u>2,167</u>
	TOTAL ACTIVOS	<u>4,013,409</u>	<u>2,890,862</u>
	<u>PASIVOS Y PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS</u>		
	PASIVOS CORRIENTES:		
8	Pasivos financieros	2,798,535	1,908,465
9	Pasivo por impuestos corrientes	106,595	53,067
10	Otras obligaciones corrientes	<u>79,594</u>	<u>69,304</u>
	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	<u>2,984,724</u>	<u>2,030,836</u>
	PASIVOS NO CORRIENTES:		
11	Pasivos financieros a largo plazo	<u>535,941</u>	<u>642,213</u>
	TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	<u>535,941</u>	<u>642,213</u>
	TOTAL PASIVOS	<u>3,520,665</u>	<u>2,673,049</u>
	<u>PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS</u>		
12	Capital social	800	800
	Resultados acumulados	<u>491,944</u>	<u>217,013</u>
	TOTAL PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS	<u>492,744</u>	<u>217,813</u>
	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS	<u>4,013,409</u>	<u>2,890,862</u>

Ver notas explicativas a los estados financieros


Ing. Manuel Yépez Pallo
Gerente General

COMERCIALIZADORA MAYEPSA Y ASOCIADOS S.A.

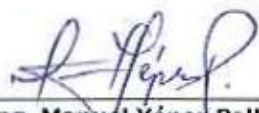

CBA. Erick Mejía Jiménez
Contador

COMERCIALIZADORA MAYEPSA Y ASOCIADOS S.A.

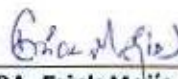
COMERCIALIZADORA MAYEPSA Y ASOCIADOS S.A.**ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y DE 2018
(Expresados en Dólares)**

	NOTAS	2019	2018
VENTAS	13	9,529,275	9,168,718
(-) COSTO DE VENTA	13	<u>8,383,034</u>	<u>8,075,166</u>
UTILIDAD BRUTA		1,146,241	1,093,552
<u>GASTOS OPERACIONALES</u>			
(-) Gastos de venta	14	795,840	944,075
(-) Gastos de administración	15	<u>418,684</u>	<u>288,989</u>
TOTAL		<u>1,214,524</u>	<u>1,233,064</u>
PERDIDA OPERACIONAL		(68,283)	(139,512)
<u>OTROS INGRESOS/(EGRESOS)</u>			
(+) Otros ingresos	16	582,833	506,229
(-) Gastos financieros		<u>66,957</u>	<u>18,660</u>
TOTAL		<u>515,876</u>	<u>487,569</u>
UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACION DE TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA		<u>447,593</u>	<u>348,057</u>
15% PARTICIPACION DE TRABAJADORES	17	<u>67,139</u>	<u>52,209</u>
IMPUESTO A LA RENTA	17	<u>105,523</u>	<u>78,835</u>
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO		<u>274,931</u>	<u>217,013</u>
UTILIDAD BASICA POR ACCION	18	<u>343,66</u>	<u>271.26</u>

Ver notas a los estados financieros



Ing. Manuel Yépez Pallo
Gerente General
COMERCIALIZADORA MAYEPSA Y ASOCIADOS S.A.



CBA. Erick Mejía Jiménez
Contador
COMERCIALIZADORA MAYEPSA Y ASOCIADOS S.A.

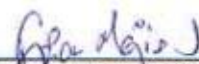
COMERCIALIZADORA MAYEPSA Y ASOCIADOS S.A.**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y DE 2018
(Expresados en Dólares)**

	<u>Capital social</u>	<u>Resultados acumulados</u>	<u>Total</u>
Saldos al 01 de diciembre de 2018	800	0	800
Utilidad neta del ejercicio	_____	<u>217,013</u>	<u>217,013</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2018	800	217,013	217,813
Utilidad neta del ejercicio	_____	<u>274,931</u>	<u>274,931</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2019	<u>800</u>	<u>491,944</u>	<u>492,744</u>

Ver notas a los estados financieros



Ing. Manuel Yépez Pallo
 Gerente General
 COMERCIALIZADORA MAYEPSA Y ASOCIADOS S.A.



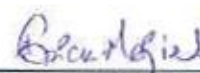
CPA, Erick Mejía Jiménez
 Contador
 COMERCIALIZADORA MAYEPSA Y ASOCIADOS S.A.

COMERCIALIZADORA MAYEPSA Y ASOCIADOS S.A.**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y DE 2018
(Expresados en Dólares)**

	2019	2018
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Efectivo recibido de clientes	8,657,998	7,159,727
Efectiv pagado a proveedores y trabajadores	(9,095,009)	(8,070,502)
Otros ingresos, neto	<u>515,876</u>	<u>(487,569)</u>
Efectivo neto provisto (utilizado) por las actividades de operación	<u>78,865</u>	<u>(423,206)</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Adiciones de activos	(<u>6,251</u>)	(<u>2,788</u>)
Efectivo neto (utilizado) por las actividades de inversión	(<u>6,251</u>)	(<u>2,788</u>)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Pasivos financieros a largo plazo	(<u>106,272</u>)	<u>642,213</u>
Efectivo (utilizado) provisto por las actividades de financiamiento	(<u>106,272</u>)	<u>642,213</u>
(Disminución) Aumento neto del efectivo y equivalente de efectivo	(<u>33,658</u>)	216,219
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del período	<u>217,019</u>	<u>800</u>
Efectivo y equivalente de efectivo al final del período	<u>183,361</u>	<u>217,019</u>
Ver notas a los estados financieros		



Ing. Manuel Yépez Pallo
Gerente General
COMERCIALIZADORA MAYEPSA Y ASOCIADOS S.A.



CBA. Erick Mejía Jiménez
Contador
COMERCIALIZADORA MAYEPSA Y ASOCIADOS S.A.

COMERCIALIZADORA MAYEPSA Y ASOCIADOS S.A.**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

**CONCILIACION DE LA UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO CON LAS ACTIVIDADES DE OPERACION
POR LOS AÑOS TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y DE 2018
(Expresados en Dólares)**

	2019	2018
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	274,931	217,013
AJUSTE PARA CONCILIAR LA UTILIDAD DEL EJERCICIO CON EL EFECTIVO NETO PROVISTO (UTILIZADO) POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACION:		
Depreciaciones	621	621
Provisión de cuentas incobrables	27,621	20,099
Participación de trabajadores e impuesto a la renta	172,662	131,044
(Aumento) Disminución en:		
Activos financieros, neto	(890,509)	(2,012,563)
Existencias	(335,965)	(608,411)
Activos por impuestos corrientes	43,724	(43,724)
Servicios y otros pagos anticipados	4,554	(27,077)
Aumento (Disminución) en:		
Pasivos financieros	890,070	1,908,465
Pasivos por impuestos corrientes	(51,995)	(25,768)
Otras obligaciones corrientes	(56,849)	17,095
Total ajuste	(196,066)	(640,219)
EFECTIVO NETO PROVISTO (UTILIZADO) POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACION	<u>78,865</u>	<u>(423,206)</u>

Ver notas a los estados financieros



Ing. Manuel Yépez Pallo
Gerente General
COMERCIALIZADORA MAYEPSA Y ASOCIADOS S.A.



CBA. Erick Mejía Jiménez
Contador
COMERCIALIZADORA MAYEPSA Y ASOCIADOS S.A.

COMERCIALIZADORA MAYEPSA Y ASOCIADOS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y DE 2018****1. INFORMACION GENERAL DE LA COMPAÑÍA**

COMERCIALIZADORA MAYEPSA Y ASOCIADOS S.A.- Fue constituida en diciembre 20 de 2017, en la ciudad de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de diciembre del mismo año; el objeto principal de la Compañía es dedicarse a la venta al por mayor de electrodomésticos y aparatos de uso domésticos. La Compañía tiene asignado por el Servicio de Rentas Internas, el Registro Único de Contribuyentes No. 0993069728001, teniendo como domicilio tributario ubicado en la ciudad de Guayaquil.

Aprobación de los Estados Financieros.- Los estados financieros al 31 de diciembre del 2019, han sido aprobados por la Gerencia de la Compañía en febrero 27 del 2020. En opinión de la Administración, los estados financieros adjuntos no tendrán modificaciones, mismos que serán proporcionados a la Junta General de Accionistas para su aprobación en el plazo legalmente previsto. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, fueron aprobados por la Junta General de Accionistas en abril 24 del 2019.

2. BASES PARA LA PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Declaración de cumplimiento.- Los estados financieros adjuntos y sus notas explicativas han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF (IFRS por sus siglas en Inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en Inglés). Tales estados financieros y sus notas son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Base de medición.- Los estados financieros adjuntos han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las obligaciones de beneficio de post-empleo que son valorizadas con base a métodos actuariales, a partir de los registros contables mantenidos por la Compañía.

Moneda funcional.- Los estados financieros adjuntos de la Compañía están presentados en Dólares de los Estados Unidos de América, moneda adoptada por la República del Ecuador en marzo del 2000. Consecuentemente, la moneda funcional del ambiente económico primario donde opera la Compañía y la moneda de presentación de las partidas incluidas en los estados financieros, es el Dólar de los Estados Unidos de América.

Uso de estimaciones.- La preparación de los estados financieros adjuntos de acuerdo con las NIIF requiere que la Administración de la Compañía utilice ciertos criterios y estimaciones que afectan la aplicación de políticas de contabilidad y los montos reportados de activos, pasivos, ingresos y gastos.

Estos criterios y estimaciones están basados en el mejor conocimiento por parte de la Administración de la Compañía de los hechos actuales, sin embargo, los resultados finales podrían variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros. El detalle de estos criterios y estimaciones están incluidas en las políticas contables y/o notas a los estados financieros adjuntos.

Nuevas publicaciones, enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas contables.- A continuación son enunciadas las nuevas normas, enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas existentes, que han sido emitidas pero que no están vigentes para el período anual iniciado el 1 enero de 2019. La Compañía no ha efectuado una adopción anticipada de estas normas, las cuales son de aplicación obligatoria a partir de las fechas indicadas a continuación:

Norma	Tema	Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de
NTC 1	Presentación de estados financieros	1 de enero de 2020
NTC 8	Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores	1 de enero de 2020
NIIF 3	Combinación de negocios	1 de enero de 2020
NIIF 9, NCE 39 Y NIIF 7	Instrumentos financieros	1 de enero de 2020
NIIF 17	Contratos de seguros	1 de enero de 2021
NIIF 10	Estados financieros consolidados	Por Determinar

2. BASES PARA LA PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Continuación)

A partir de enero 1 de 2019, entraron en vigencia nuevas normas, enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas existentes, que a continuación son enunciadas:

Norma	Tema	Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de
NOC 19	Modificación, reducción o liquidación del plan	1 de enero de 2019
NOC 23	Costos por préstamos	1 de enero de 2019
NOC 28	Participaciones de largo plazo en asociadas y negocios conjuntos	1 de enero de 2019
NIIF 9	Cláusulas de prepago con compensación negativa	1 de enero de 2019
NIIF 11	Acuerdos conjuntos	1 de enero de 2019
NIIF 16	Arrendamientos	1 de enero de 2019
CTNIIF 23	Incertidumbre sobre tratamiento de impuesto a las ganancias	1 de enero de 2019

Con relación a las normas emitidas y no vigentes, y aquellas que entraron en vigencia a partir de enero 1 de 2019, la Compañía estima no presentarán ningún impacto significativo en los estados financieros en el ejercicio de su aplicación inicial y en los estados financieros al 31 de diciembre de 2019, en razón que no son aplicables a las operaciones de la Compañía.

3. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Las políticas contables indicadas a continuación, han sido adoptadas por la Compañía para la preparación de los estados financieros, en función a las NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2019 y 2018, de manera consistente con relación a las aplicadas en años anteriores; excepto por la adopción de las nuevas normas, sus enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas existentes, que son obligatorias a partir de los períodos en que es requerida su aplicación:

Activos financieros. - En el estado de situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, comprende las categorías de "efectivo en caja y bancos", y "cuentas por cobrar", que incluyen básicamente cuenta por cobrar a clientes por la venta al por mayor de electrodomésticos y aparatos de uso domésticos. La Compañía determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial, dependiendo de su naturaleza y propósito. Las cuentas por cobrar son registradas inicialmente a su valor razonable más los costos directos atribuidos a la transacción.

La medición posterior de los activos financieros, es detallada a continuación:

- **Efectivo en caja y bancos:** Esta presentado al costo o valor nominal y no está sujeto a un riesgo significativo de cambios en su valor. Su saldo está integrado por el efectivo en caja y por depósitos bancarios en cuentas corrientes.
- **Cuentas por cobrar:** Son activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables, que no son negociados en un mercado activo, y que la Compañía no tiene intención de venderlos inmediatamente o en un futuro próximo y que no tienen riesgos de recuperación diferentes a su deterioro crediticio. Las cuentas por cobrar están clasificadas como activo corriente por cuanto su vencimiento es de hasta 12 meses.
- **Baja de un activo financiero:** Es reconocida cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo, o cuando la Compañía transfiere los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o se asuma una obligación de pagar a un tercero la totalidad de los flujos de efectivo sin un retraso significativo a través de un acuerdo de transferencia.
- **Deterioro de un activo financiero:** La Compañía evalúa al final de cada ejercicio, si existe evidencia objetiva que un activo financiero o un grupo de activos financieros están deteriorados. Un activo financiero o un grupo de activos financieros se consideran afectados si, y solo si, existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y si el evento de pérdida tiene un impacto en los flujos de efectivo futuros estimado del activo financiero o activos financieros de la Compañía que puedan estimarse de

3. **PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)**

forma fiable. Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, no se han determinado indicios de deterioro de los activos financieros.

- **Activo y pasivo por impuestos corrientes.**- Los activos por impuestos corrientes representan el importe pagado por Impuesto al Valor Agregado - IVA, generado en las compras locales de bienes y servicios utilizados en el giro de negocio de la Compañía. Los pasivos por impuestos corrientes corresponden a obligaciones fiscales que son compensadas o pagadas mensualmente; así como provisionadas al cierre del ejercicio como es el caso del impuesto a la renta de la Compañía.
- **Servicios y otros pagos anticipados.**- Representan principalmente a importes anticipados a proveedores que son registrados al costo a la fecha del desembolso, mismos que son liquidados cuando los bienes o servicios son recibidos.
- **Deterioro de activos no financieros.**- La Compañía evalúa al cierre de cada año si existe algún indicio que el valor de sus activos no financieros se ha deteriorado. Si existe tal indicio, la Compañía hace un estimado del importe recuperable del activo. El importe recuperable del activo es el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso, y es determinado para cada activo individual, a menos que el activo no genere flujos de efectivo que sean largamente independientes de otros activos o grupos de activos. Cuando el valor en libros de un activo excede su importe recuperable, se considera que el activo ha perdido valor y es reducido a ese importe recuperable. Las pérdidas por deterioro son reconocidas en el estado del resultado integral. Dicha evaluación requiere el uso de estimados y supuestos tales como los volúmenes en inversiones por realizar, presupuestos de capital, préstamos y tasas, tarifas establecidas y costos operativos.

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la Administración de la Compañía considera que no existen indicios del tipo operativo o económico que indiquen que el valor neto registrado como activos no financieros, no pueda ser recuperado.

Propiedades, planta y equipos Están contabilizados al costo de adquisición menos su depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor. La depreciación de los activos fijos es calculada siguiendo el método de línea recta sobre la base de su vida útil estimada y con las tasas anuales indicadas a continuación. Los pagos por reparaciones y mantenimientos son cargados a gastos, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. Los activos son depreciados aplicando el método de línea recta considerando como base la vida útil estimada de estos activos.

Las tasas de depreciación anual de las propiedades, planta y equipos son las siguientes:

Activos	Tasas
Muebles y enseres	10%
Equipos de Computación	33,33%

La Administración de **COMERCIALIZADORA MAYEPSA Y ASOCIADOS S.A.** debe establecer procedimientos para asegurarse de que sus activos están contabilizados por un importe que no sea superior a su valor recuperable. Dichos activos deben contabilizarse por encima de su importe recuperable, cuando su importe en libros exceda el importe que pueda recuperarse (utilización o venta), por lo que deberá reconocerse una pérdida por deterioro.

Pasivos financieros.- En el estado de situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, comprende la categoría de "cuentas por pagar" que incluyen principalmente cuentas por pagar a proveedores. La Compañía determina la clasificación de sus pasivos financieros en su reconocimiento inicial. Las cuentas por pagar son registradas inicialmente a su valor razonable más los costos directos atribuidos a la transacción. Estos pasivos están clasificados como pasivo corriente cuando su vencimiento es de hasta 12 meses y como pasivo no corriente cuando su vencimiento es mayor de 12 meses.

La medición posterior de los pasivos financieros es detallada a continuación:

3. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)

- **Cuentas por pagar:** Son pasivos financieros no derivados. Después de su reconocimiento inicial, las cuentas por pagar a proveedores que representan obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos a proveedores locales en el curso normal de los negocios son registradas a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado, debido a que no generan intereses y son pagaderas hasta en 30 días plazo.
- **Baja de un pasivo financiero:** Es reconocida cuando la obligación descrita en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o haya expirado. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazo por otro proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente son modificadas de manera sustancial, tal permuta o cambio es tratada como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia en los importes respectivos en libros son reconocidos en el estado del resultado integral.

Compensación de instrumentos financieros.- Los activos y pasivos son compensados y el monto neto es presentado en el estado de situación financiera, cuando la Compañía tiene el derecho legal de compensarlos y la Administración tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Otras obligaciones corrientes.- Están constituidos principalmente por los beneficios sociales siguientes clasificados como pasivos corrientes:

- **Participación de trabajadores en las utilidades:** La Compañía reconoce con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, el 15% de participación de los trabajadores en las utilidades, de conformidad con lo establecido en el Código de Trabajo.
- **Vacaciones:** Son registradas al costo sobre la base del devengado.
- **Décimo tercer sueldo y Décimo cuarto sueldo:** Son provisionados y pagados de acuerdo con la legislación laboral vigente.

Reserva legal.- La Ley de Compañías requiere que el 5% de la utilidad neta anual sea apropiada como reserva legal, hasta que represente por lo menos el 20% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los socios, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumento de capital.

Reconocimiento de ingresos.- La Compañía reconoce ingresos cuando se ha transferido los riesgos y ventajas de la mercadería de línea blanca al comprador mayorista, así como los ingresos por servicios de mantenimiento reparación e instalación de maquinarias y equipos agrícola.

Reconocimiento de costos y gastos.- Los costos por servicios son registrados en los resultados del ejercicio cuando los bienes y/o servicios son proporcionados, en forma simultánea al reconocimiento de los ingresos. Los gastos son registrados en el periodo en los cuales están relacionados y son reconocidos en los resultados mediante el método del devengado, independientemente del momento en que sean pagados.

Impuesto a la renta.- La Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación establecen que las sociedades constituidas en el Ecuador aplicarán la tarifa del 25% de impuesto a la renta sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más 3 puntos porcentuales (28%) cuando:

- La sociedad tenga accionistas sobre cuya composición societaria, dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo con lo establecido en la Ley, o;
- Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.

Los 3 puntos porcentuales adicionales aplicarán a toda la base imponible de la sociedad, cuando el porcentaje de participación de accionistas, por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales antes referidas, sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la

3. **PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)**

sociedad. Cuando la mencionada participación sea inferior al 50%, la tarifa correspondiente a sociedades más 3 puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

Las sociedades exportadoras habituales, así como las que se dediquen a la producción de bienes, incluidas las del sector manufacturero, que posean 50% o más de componente nacional y aquellas sociedades de turismo receptivo, que reinviertan sus utilidades en el país, podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, acuícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo; para ello deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con requisitos establecidos en el reglamento. El aumento de capital se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan condición de exportadores habituales, tendrán una rebaja de 3 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta. Para exportadores habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en el correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo. El procedimiento para la aplicación de este beneficio será establecido por el Comité de Política Tributaria.

La legislación tributaria en Ecuador exige que las sociedades deben determinar en su declaración anual de impuesto a la renta, un anticipo a pagarse en 2 cuotas (julio y septiembre) con cargo al ejercicio fiscal siguiente, equivalente a la suma matemática de ciertos porcentajes pre-establecidos aplicados al patrimonio total, al total de costos y gastos deducibles, al activo total y al total de ingresos gravables, respecto de los cuales no deben considerarse ciertas partidas determinadas en la norma tributaria. Al resultado así obtenido, deben restarse las retenciones en la fuente para obtener el anticipo del impuesto a la renta. Si tales retenciones son mayores, la Compañía no cancelará el mencionado anticipo.

Al momento de liquidar el impuesto a la renta anual, si dicho impuesto es superior a las retenciones en la fuente más el anticipo; deberá la sociedad cancelar la diferencia; si no existiese impuesto a la renta causado o si el impuesto causado en el ejercicio fuese inferior al anticipo pagado más las retenciones, la sociedad tendrá derecho a presentar el correspondiente reclamo de pago indebido o la solicitud de pago en exceso ante el SRI, por el total de que exceda el impuesto a la renta causado.

El impuesto a la renta determinado es cargado en los resultados del ejercicio en que es devengado, con base al método del impuesto a pagar.

4. **EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS**

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, un detalle es el siguiente:

	2019	2018
	(Dólares)	
Bancos	180,006	217,019
Caja	<u>3,355</u>	<u>0</u>
Total	<u>183,361</u>	<u>217,019</u>

Bancos - Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, corresponde a saldos que se mantienen en cuentas corrientes en instituciones bancarias locales, las cuales están disponibles a la vista, no existiendo restricción alguna que limite su uso.

5. ACTIVOS FINANCIEROS, NETO

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, un detalle es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
Cientes, neto (provisión de cuentas incobrables año 2019 US\$. 47,720 y año 2018 por US\$. 20,099)	2,835,220	1,989,804
Préstamos a empleados	17,118	200
Otras	<u>3,014</u>	<u>2,460</u>
Total	<u>2,855,352</u>	<u>1,992,464</u>

Ciente. - Al 31 de diciembre del 2019, representan principalmente a valores por recuperarse por la venta y distribución de sus existencias. La Compañía comercializa sus productos a través de sus propios clientes al por mayor las cuales no generan intereses y tienen vencimientos promedio de 30 y 60 días.

	<u>Cientes</u>	<u>Cheques posfechados</u>	<u>Cheques protestados</u>
	(Dólares)		
<u>Vencimiento</u>			
2020	672,341	1,421,066	0
2019	493,935	245,595	28,301
2018	<u>17,157</u>	<u>2,052</u>	<u>2,493</u>
Total	<u>1,183,433</u>	<u>1,668,713</u>	<u>30,794</u>

Provisión para cuentas incobrables. - En los años 2019 y 2018, el movimiento de la provisión para cuentas incobrables fue el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
Saldo Inicial, neto	19,204	0
Más: Provisión anual	<u>28,516</u>	<u>19,204</u>
Saldo Final, neto	<u>47,720</u>	<u>19,204</u>

6. EXISTENCIAS

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, un detalle es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
Mercadería 12%	939,830	620,828
Mercadería 0%	<u>5,832</u>	<u>0</u>
Pasan:	<u>945,662</u>	<u>620,828</u>

6. **EXISTENCIAS (Continuación)**

	2019	2018
	(Dólares)	
Vienen:	945,662	620,828
Provisión por obsolescencia	(1,286)	(12,417)
Total	<u>944,376</u>	<u>608,411</u>

Mercadería.- Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, corresponden principalmente artículos de línea blanca que serán entregados al por mayor a sus clientes.

7. **ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES**

Al 31 de diciembre de 2018, correspondió a retenciones que han sido efectuadas a la Compañía y que pueden ser reintegradas mediante solicitud de pago en exceso, presentarse reclamo de pago indebido o utilizarse directamente como crédito tributario sin intereses con el impuesto a la renta que cause la Compañía en los ejercicios impositivos posteriores, y hasta dentro de 3 años contados desde la fecha de la declaración; la opción así escogida respecto al uso del saldo del crédito tributario, deberá ser informada oportunamente a la Administración Tributaria.

8. **PASIVOS FINANCIEROS**

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, un detalle es el siguiente:

	2019	2018
	(Dólares)	
Proveedores	2,688,931	1,306,647
Relacionadas	87,401	594,523
Tarjeta de crédito	3,075	3,126
Anticipo de clientes	2,672	912
Otras	<u>16,456</u>	<u>3,257</u>
Total	<u>2,798,535</u>	<u>1,908,465</u>

Proveedores.- Al 31 de diciembre de 2019, representan importes por pagar a MABE ECUADOR S.A por US\$. 2,242,595, el Sr. Gerardo Ortiz por US\$. 114,326, SURAMERICANA DE MOTORES MOTSUR CIA. LTDA. por US\$. 113,527 y ELECTROLUX C.A. por US\$. 49,295 con los mencionados proveedores la Compañía procedió a girar cheques posfechados con el objetivo de garantizar las operaciones y a la SOCIEDAD CIVIL LAYEL CONSULTING por US\$. 55,800 (en el año 2018 por 98,442) por la adquisición de mercadería para la venta, así como de servicios, que no devengan intereses y tienen vencimiento promedio entre 30 y 60 días plazo.

9. **PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES**

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, un detalle es el siguiente:

	2019	2018
	(Dólares)	
IVA cobrado	<u>49,145</u>	<u>19,142</u>
Pasan:	<u>49,145</u>	<u>19,142</u>

9. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
Vienen:	42,600	15,167
Impuesto a la renta por pagar	42,600	15,167
Retenciones del IR	13,804	17,686
Retenciones del IVA	<u>1,046</u>	<u>1,072</u>
Total	<u>106,595</u>	<u>53,067</u>

10. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, un detalle es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
<u>Beneficios sociales</u>		
15% Participación de trabajadores	67,139	52,209
Décimo cuarto sueldo	6,071	5,383
Décimo tercer sueldo	1,503	793
Fondo de reserva	<u>133</u>	<u>0</u>
Subtotal	<u>74,846</u>	<u>58,385</u>
<u>IESS por pagar</u>		
Aportes al IESS	4,583	2,911
Préstamo quirografario e hipotecario	146	362
Extensión de cónyuge	<u>19</u>	<u>35</u>
Subtotal	<u>4,748</u>	<u>3,308</u>
<u>Otras</u>		
Roles por pagar	<u>0</u>	<u>7,611</u>
Subtotal	<u>0</u>	<u>7,611</u>
Total	<u>79,594</u>	<u>69,304</u>

En los años 2019 y 2018, el movimiento de beneficios sociales fue el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
Saldo Inicial	58,385	0
Más: Provisiones	97,497	71,373
Menos: Pagos	<u>(81,037)</u>	<u>(12,988)</u>
Saldo Final	<u>74,846</u>	<u>58,385</u>

11. PASIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre del 2019 y de 2018, corresponde a saldos por pagar a los accionistas el Sr. Julio Yépez Loor por US\$. 507,594 (en el año 2018 por US\$. 594,245) y al Ing. Manuel Yépez Pallo por US\$. 28,347 (en el año 2018 por US\$. 47,968) para capital de trabajo con un interés del 10% y con vencimiento a 5 y 2 años plazo.

12. PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS

Capital social. - Al 31 de diciembre de 2019, está representado por 800 acciones ordinarias y nominativas de US\$. 1.00 cada acción, propiedad del Sr. Julio Manuel Yépez Loor (99.00%) y el Ing. Manuel Eduardo Yépez Pallo (1.00%), ambos de nacionalidad ecuatoriana.

La Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000536 del SRI publicada en el Registro Oficial No. 919 de enero 10 de 2017, aplicable para el ejercicio fiscal 2019 y 2018, requieren que los sujetos pasivos inscritos en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) como sociedades, reporten a la Autoridad Tributaria el Anexo de Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros de Directorio y Administradores de la empresa. La Compañía en cumplimiento al referido requerimiento legal, remitió el Anexo del ejercicio fiscal 2019 en febrero 13 de 2020, la relacionada al ejercicio fiscal 2018, fue en febrero 12 de 2019.

13. INGRESOS POR SERVICIOS

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, un detalle es el siguiente:

	----- 2019 -----		----- 2018 -----	
	Ventas	Costo	Ventas	Costo
	----- (Dólares) -----			
Cocinas	3,527,803	2,973,508	2,504,971	2,168,772
Refrigeradoras	2,980,144	2,599,976	3,609,340	3,097,387
Lavadoras	1,470,212	1,241,911	1,475,864	1,253,328
Aires acondicionados	996,312	927,151	977,649	918,262
Televisores	359,625	364,352	402,780	459,191
Otros	<u>300,651</u>	<u>276,136</u>	<u>223,953</u>	<u>178,225</u>
Subtotal	9,634,747	8,383,034	9,194,557	8,075,165
(-) Descuento en venta	<u>105,472</u>	<u>0</u>	<u>25,839</u>	<u>0</u>
Total	<u>9,529,275</u>	<u>8,383,034</u>	<u>9,168,718</u>	<u>8,075,165</u>

14. GASTOS DE VENTA

En los años 2019 y 2018, un detalle es el siguiente:

	2019	2018
	(Dólares)	
Transporte de venta	234,062	193,616
Arriendos	136,907	101,650
Servicios y honorarios profesionales	127,529	170,192
Sueldos, salarios y remuneraciones	97,524	81,746
Comisiones en venta	92,484	148,556
Gasto de provisión de cuentas incobrables	28,516	20,099
Mantenimiento y reparaciones	<u>19,995</u>	<u>51,477</u>
Subtotal	737,017	767,336

14. GASTOS DE VENTA

	2019	2018
	(Dólares)	
Vienen:	737,017	767,066
Útiles de oficina	17,341	6,010
Servicios de venta	11,576	75,006
Gasto de provisión por obsolescencia	0	12,417
Otros	29,906	83,306
Total	795,840	944,075

15. GASTOS DE ADMINISTRACION

En los años 2019 y 2018, un detalle es el siguiente:

	2019	2018
	(Dólares)	
Remuneraciones y beneficios	309,826	184,596
Gastos no deducibles	41,638	15,908
Mantenimientos y reparaciones	12,494	17,363
Seguros	9,764	8,452
Materiales de oficina	7,681	4,234
Impuestos y contribuciones	5,261	5,364
Servicios básicos	4,157	1,623
Otros	27,863	51,359
Total	418,684	288,989

16. OTROS INGRESOS

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, corresponde principalmente a los ingresos por aportes por cumplimientos de meta que otorga MABE ECUADOR S.A. a la Compañía por US\$. 397,553 y US\$. 161,504, respectivamente, el cual se pagará de manera trimestral y alrededor del 4% al 6%.

17. PARTICIPACION DE TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la Compañía preparó las siguientes conciliaciones tributarias:

	2019	2018
	(Dólares)	
Utilidad antes de participación de trabajadores e Impuesto a la renta:	447,593	348,057
Menos:		
15% de participación de trabajadores	(67,139)	(52,209)
Deducciones adicionales		(4,417)
Más:		
Gastos no deducibles	41,638	23,908
BASE IMPONIBLE	422,092	315,339
Tasa impositiva	25%	25%
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	105,523	78,835

17. PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR (Continuación)

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la liquidación del impuesto a la renta a la fecha de presentación de la respectiva declaración sería el siguiente:

	2019	2018
	(Dólares)	
Impuesto a la renta causado	105,523	78,835
Menos:		
Retenciones en la fuente	(62,923)	(63,668)
Impuesto por pagar, nota 9	42,600	15,167

Al 31 de diciembre de 2019, las declaraciones de impuesto a la renta correspondiente a los años 2016 al 2018, no han sido revisadas por la autoridad fiscal. La Administración de la Compañía considera que de existir revisiones posteriores las posibles observaciones que surjan no serán significativas. La facultad de la Administración Tributaria para determinar la obligación tributaria, caduca sin que se requiera pronunciamiento previo, en 3 años contados desde la fecha de la declaración, en los tributos que la ley exija determinación por el sujeto pasivo.

18. PRECIOS DE TRANSFERENCIA

Con base en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 de mayo 29 de 2015, emitida por el Servicio de Rentas Internas (SRI), los sujetos pasivos del impuesto a la renta que hayan efectuado, dentro de un mismo período fiscal, operaciones con partes relacionadas locales y/o del exterior en un monto acumulado superior a US\$. 3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas. Si el monto es superior a los US\$. 15,000,000 deben presentar adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, un Informe Integral de Precios de Transferencia.

Durante el año 2019, la Compañía mantuvo transacciones comerciales relacionados a compras de bienes de línea blanca, con su principal proveedor: MABE ECUADOR S.A. cuyas compras ascendieron a US\$. 6,944,244, las cuales representan el 81% sobre el total de compras. El Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, establece que presentarán al Servicio de Rentas Internas el Informe Integral de Precios de Transferencia y el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta. La Administración de la Compañía, prevé no existirán afectaciones a los resultados reportados, en razón que las operaciones locales se ajustaron al principio de plena competencia.

Adicionalmente, la Administración Tributaria, dispuso que la no entrega de dicho informe, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos será sancionada con multas de hasta US\$. 15,000 de conformidad con la resolución que para tal efecto se emita.

19. UTILIDAD BASICA POR ACCION

La utilidad (pérdida) básica por acción ha sido calculada dividiendo la utilidad del ejercicio atribuible a los accionistas, entre el promedio ponderado del número de acciones en circulación durante el ejercicio.

20. LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL FRAUDE

La Administración de la Compañía es la principal responsable de la prevención y detección del fraude. Por tal motivo, está siempre atenta a reducir las oportunidades de que éste se produzca, así como a disuadirlo ante cualquier posibilidad, exhortando a los trabajadores a no cometerlo en razón que existen procedimientos que pueden detectarlo, así como políticas y otras disposiciones legales que pueden sancionarlo.

La Administración de la Compañía tiene el compromiso de crear una cultura de honestidad y comportamiento ético, que es reforzada mediante una supervisión activa, que incluye prever la posibilidad de elusión de los controles o de que existan otro tipo de influencias inadecuadas sobre el proceso de información financiera.

20. LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL FRAUDE (Continuación)

La Administración de la Compañía actúa honrada y éticamente, sin manipular resultados y la rentabilidad de la Compañía, los estados financieros adjuntos son el resultado de un proceso adecuadamente dirigido y supervisado, no existiendo información financiera fraudulenta o apropiación indebida de activos, que representarían las eventuales incorrecciones materiales sean o no intencionadas sobre las cuales el auditor externo le concierne obtener una seguridad razonable, conforme a la NIA No. 240.092402

21. LEGISLACION FISCAL APROBADA POR LA ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR

Mediante Suplemento del Registro Oficial No. 111 de diciembre 31 de 2019, fue promulgada la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria. Un resumen de las principales reformas en materia tributaria es indicado a continuación:

IMPUESTO A LA RENTA (IR):

- Están exentos de impuesto a la renta únicamente los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades residentes nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales. La capitalización de utilidades no será considerada como distribución de dividendos.

Se considera como ingreso gravado el 40% del dividendo efectivamente distribuido. La sociedad que los reparte deberá actuar como agente de retención sobre el ingreso gravado, de la siguiente manera:

- Retención de hasta el 25%, si se reparte a beneficiarios efectivos residentes en Ecuador
- Retención del 25% si se reparte en favor de personas naturales o jurídicas, no residentes en Ecuador
- Retención del 35% si se reparte en favor de accionistas constituidos o ubicados en paraísos fiscales, o cuando no se haya cumplido el deber de informar sobre los propietarios de los títulos representativos de capital (accionistas, socios, beneficiarios)
- Para quienes produzcan o comercialicen productos agropecuarios que se mantengan en estado natural (sectores agrícolas, avícola, pecuario, apícola, cunícola y carnes) podrán acogerse al impuesto a la renta único, mediante el cual, el impuesto es calculado con base en una tabla de ingresos progresivos aplicando una tarifa desde el 0% hasta el 2% sobre los ingresos, más un impuesto sobre la fracción básica.
- Para las actividades del sector bananero se establece el impuesto a la renta único, que implica el pago de una tarifa de hasta el 2% sobre los ingresos brutos obtenidos por producción y venta local de banano; y del 3% sobre los ingresos generados por exportación de banano.
- Se elimina la obligación de determinar y pagar el anticipo de impuesto a la renta, el cual podrá ser pagado de manera voluntaria, aplicando una fórmula equivalente al 50% del impuesto causado menos retenciones.
- Se elimina la deducción de gastos personales para personas naturales que tengan ingresos superiores a US\$. 100,000, excepto cuando se trate de gastos de salud por enfermedades catastróficas, raras o huérfanas.
- Para los bancos, compañías aseguradoras, y entidades del sector financiero de la Economía Popular y Solidaria, los intereses sobre créditos externos otorgados por partes relacionadas serán deducibles siempre y cuando el monto total de estos préstamos no sea mayor al 300% con respecto al patrimonio. Para otras sociedades y personas naturales, los intereses sobre créditos otorgados por partes relacionadas serán deducibles siempre que el interés no sea mayor al 20% de la utilidad antes de participación laboral, intereses, depreciaciones y amortizaciones. El exceso de las relaciones indicadas será no deducible.
- Serán deducibles las provisiones por desahucio y jubilación patronal respaldados en estudios actuariales. Para la jubilación la deducción aplicará sobre empleados con tiempo de servicio mayor a 10 años con el mismo empleador, y los aportes en efectivo de estas provisiones sean administradas por empresas especializadas.
- Se establece una deducción adicional del 50% sobre los gastos de organización y patrocinio de eventos artísticos y culturales
- Se podrá deducir un 50% adicional sobre los seguros contratados para seguros de crédito para la exportación.
- Se podrá deducir el 100% adicional de los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas, y proyectos deportivos previamente calificados
- Serán deducibles las donaciones a entidades educativas para carreras de pregrado y posgrado afines a ciencias de la educación, hasta el 1% de ingresos gravados.

21. LEGISLACION FISCAL APROBADA POR LA ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR (Continuación)

- Se incluye como sectores prioritarios a servicios de infraestructura hospitalaria, servicios educativos, servicios culturales y artísticos.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA):

- Se grava con tarifa 0% a las flores, follajes, ramas cortadas, cultivo agrícola o actividad agropecuaria, tractores de llantas de hasta 300 hp, glucómetros, lancetas, tiras reactivas para medición de glucosa, bombas de insulina, marcapasos, papel periódico, y para el sector pesquero industrial en la compra de embarcaciones, maquinaria y materiales.
- Se incluye como hecho generador del IVA (tarifa 12%) la importación de servicios digitales
- Se incluye como servicios gravados con el 0% de IVA el suministro de dominios de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube, y recarga eléctrica de vehículos.
- Se excluye como agentes de retención de IVA a los exportadores y a los operadores de turismo que facturan turismo receptivo. Se incluye como agentes de retención a las emisoras de tarjetas de crédito por pagos de servicios digitales

IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES (ICE):

- Se incrementa del 25% al 30% los márgenes mínimos de comercialización para el cálculo del ICE.
- Se establecen reformas en cuanto a la determinación de la base imponible y tarifas para el pago del ICE, especialmente en cuanto a fundas plásticas, telefonía móvil, cervezas

IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS (ISD):

- Respecto a la exoneración del ISD en pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses a instituciones financieras internacionales o entidades no financieras calificadas destinadas a financiamiento de vivienda, microcrédito, derechos representativos de capital, se reduce de 360 a 180 días el plazo mínimo
- En la exoneración del pago de ISD en dividendos distribuidos por sociedades de Ecuador, luego del pago de impuesto a la renta a favor de otras sociedades extranjeras o personas naturales no residentes en el Ecuador, se incluye los pagos a beneficiarios ubicados o constituidos en paraísos fiscales
- Los pagos al exterior por rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de inversiones provenientes del exterior (ingresadas al mercado de valores) o de aquellas destinadas para vivienda, no estarán condicionadas al plazo mínimo 360 días en el país.

OTRAS REFORMAS:

- Se establece el régimen impositivo para microempresas el cual implica el pago del impuesto a la renta del 2% sobre ingresos brutos, presentación de declaraciones semestrales de IVA e ICE, no obligación de actuar como agente de retención, excepto en importación de servicios.
- Se establece una contribución temporal para contribuyentes que en el año 2018 tuvieron ingresos gravados mayores a US\$. 1,000,000, la cual deberá ser pagada en los años 2020, 2021 y 2022, considerando una tarifa que va del 0,10% hasta el 0,20% sobre los ingresos del 2018. Esta contribución no es deducible y tampoco puede ser utilizada como crédito tributario.
- Los exportadores podrán acceder a un mecanismo de devolución simplificada de tributos al comercio exterior, excepto el IVA.

22. RECLASIFICACIONES

Ciertos saldos de los estados financieros adjuntos por los años terminados al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, han sido reclasificados para propósito de presentación de este informe.

23. REVELACIONES DISPUESTAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS

En cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros efectuamos las siguientes revelaciones:

Eventos posteriores. - Entre el 31 de diciembre de 2019 y hasta la fecha de emisión de este informe (marzo 16 del 2020), se produjeron los siguientes eventos:

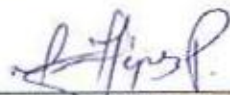
Emergencia Sanitaria – COVID-19:

Mediante Acuerdo Ministerial No. 00126 - 2020 y publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 160 de marzo 12 de 2020, el Gobierno Ecuatoriano declaró el Estado de Emergencia Sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud. La presente declaratoria de Emergencia tendrá una duración de 60 días pudiéndose extender en caso de ser necesario.

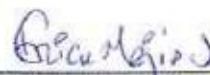
Mediante Decreto Presidencial No. 1017 emitido en marzo 16 del 2020, se declara el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos del Coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representa un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y genera afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado. Adicionalmente al estado de emergencia se adoptaron medidas como la restricción de movilidad y el derecho a la libertad de asociación y reunión, así como la suspensión de la jornada presencial de trabajo tanto para trabajadores y empleados del sector público y privado. El Comité de Operaciones de Emergencia Nacional evaluará el estado de la situación, podrá prorrogar los días de suspensión de la jornada presencial de trabajo. En marzo 12 del 2020 mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2020-076 se emitió las directrices para la aplicación del teletrabajo emergente tanto para el sector público como para el privado durante la declaratoria de emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1021 emitido en marzo 27 del 2020, se establece Regulaciones temporales y especiales para el pago de impuestos nacionales, mediante mecanismo de pagos en cuotas para el impuesto a la renta de sociedades del ejercicio fiscal 2019, en 6 cuotas durante el año 2020 para contribuyentes que sean microempresarios, tengan domicilio en la provincia de Galápagos, actividad económica a la operación de líneas aéreas, los sectores de turismo, o al sector agrícola, sean exportadores habituales de bienes o el 50% de sus ingresos corresponden a actividad de exportación de bienes. El Impuesto al Valor Agregado IVA a pagarse en los meses de abril, mayo y junio del 2020, se cancelarán en 6 cuotas en los plazos establecidos.

La Administración de la Compañía se encuentra en proceso de reestructuración de sus operaciones administrativas, financieras y comerciales que le permitirán estimar la existencia o no de posibles efectos en sus estados financieros del año 2020, sin embargo, esto no impide a la Compañía a cumplir con sus obligaciones financieras u operacionales ya que su principal actividad es la venta de productos de línea blanca las mismas que serán de contado a partir del mes de mayo 2020.



Ing. Manuel Yépez Pallo
Gerente General



CBA. Erick Mejía Jiménez
Contador